



## La nueva mirada de la OMS a la 'incongruencia de género'

**Conductas como la transexualidad dejaron de ser consideradas desórdenes mentales.**

Hasta ayer, las personas con la denominada incongruencia de género, como la transexualidad, eran consideradas enfermas mentales a la luz de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Todo porque quienes no se sentían identificados con su sexo de nacimiento compartían lugar con males como la esquizofrenia, las demencias, las neurosis y las psicosis en el capítulo de trastornos mentales y del comportamiento que traía la 'Clasificación internacional de enfermedades' (CIE10).

Ese documento incluye más de 55.000 dolencias, desórdenes, condiciones y causas de muerte y, en suma, armoniza para todo el mundo los males y evita que cada quien considere por su cuenta si es una patología o no. Según la OMS, sirve para que los países obtengan datos estadísticos y puedan planear programas y recursos en consecuencia. Y acaba de ser actualizado (CIE11), luego de 28 años, teniendo en cuenta la evidencia científica más reciente.

Una de las principales novedades fue, justamente, un cambio en la consideración de las personas con incongruencia de género, que fueron excluidas del apartado de las afecciones mentales y ubicadas en una nueva clasificación de salud sexual, junto con otras condiciones como disfunciones y desórdenes.

Shekhar Saxena, director del Departamento de Salud Mental y Abuso de Sustancias de la OMS, explicó ayer que la decisión, tomada al cabo de más de una década de análisis, tiene una base sólida: "No hay evidencias de que una persona con un desorden de identidad de género deba tener automáticamente al mismo tiempo un desorden mental, aunque suceda muy a menudo que vaya acompañado de ansiedad o depresión". Y que permanezcan en la CIE11 también tiene un objetivo claro: "Queremos que las personas que padecen estas condiciones puedan obtener la ayuda sanitaria cuando la necesiten". O, en otras palabras, que cuando alguien busque ayuda médica la obtenga.

### **Un largo camino**

La necesidad de que conductas como la transexualidad se dejaran de considerar enfermedades mentales era un reclamo de varias décadas. Se trató, en realidad, de un camino que comenzó a abrirse en la psiquiatría moderna desde 1980, cuando el 'Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales' (conocido como DSM, por sus siglas en inglés), construido por la Asociación Psiquiátrica Americana y todo un referente a nivel mundial para esta especialidad, fue descartado como una entidad clínica.



Aun hoy, en ese libro la transexualidad se describe como una disforia de género o “un estado de insatisfacción general derivada del hecho de tener la vivencia permanente de ser alguien que su cuerpo no expresa plenamente”.

Pero, según Rodrigo Córdoba, director del departamento de Psiquiatría de la Universidad del Rosario, decisiones como las de la OMS confirman que se trata de conductas y comportamientos, pero no de una enfermedad. “Hace rato, la mayoría de los psiquiatras en el mundo dejó de considerar el transgenerismo como una psicopatología”, señala.

Así y todo, Córdoba explica que es común que los transexuales, por ejemplo, tengan cuadros de depresión o ansiedad, producto de las dificultades adaptativas y del entorno. “Esos síntomas están muy lejos de relacionarse directamente con una enfermedad mental”, apunta.

Hace dos años, una investigación mexicana publicada en la revista 'The Lancet Psychiatry' apuntaba en esa dirección. Investigadores del Instituto Nacional de Psiquiatría (INP) de México confirmaron que el transgenerismo es una condición y no una psicopatología, tras hallar evidencia de que la angustia o el sufrimiento que padecen algunas personas de esa comunidad son consecuencia del rechazo social y la violencia que deben enfrentar y no de su identidad.

“No todos los trans evidenciaron deterioro funcional originado en su condición médica”, explicó en su momento a EL TIEMPO la doctora Ana Fresán, quien integró el equipo a cargo de este trabajo.

### **Un impacto real**

En la entrevista con este diario hace dos años, Fresán había adelantado que una de las opciones de cara a la actualización de la CIE era no descartar de plano la condición de incongruencia de género, sino moverla a una sección nueva relacionada con la salud sexual, como finalmente pasó. “Aunque no es una enfermedad mental, sí requiere la atención médica para su condición”, argumentó en su momento.

Laura Weinstein, historiadora y transgénero, líder del Grupo de Acción y Apoyo Trans en Bogotá, celebra, en ese sentido, la decisión de la OMS y asegura que puede ser un paso para que se derriben tantas de las discriminaciones con las que esta comunidad se ha acostumbrado a lidiar. “Es importante salir de esos manuales, que generalmente lo único que hacen es discriminar a las personas por estar enfermas”, cuestiona.

Sin embargo, guarda prudencia y afirma que lo importante es que las personas LGBT puedan tener acceso a la salud. Y en el caso de los trans, que se puedan seguir garantizando transiciones sin necesidad de patologizarse, como llama al trámite que



suelen cursar las personas actualmente para justificar clínicamente un cambio quirúrgico de sexo.

### **Adicción a los videojuegos**

Otra de las modificaciones más llamativas de la clasificación es la inclusión de los videojuegos en un nuevo desorden, el del “juego pernicioso”, que se incorpora a la misma lista en la que también está la acción dañina de apostar. La OMS estima que entre un 2 y un 3 por ciento de quienes usan videojuegos tienen un comportamiento abusivo y pernicioso, y el hecho de que este desorden esté incluido en la lista de enfermedades permite a las personas que lo padecen contar con ayuda de forma oficial.

“Jugar un videojuego no es nocivo por sí mismo, igual que no lo es ingerir alcohol. El problema es cuando el consumo es abusivo y cambia el comportamiento de la persona que lo ejerce, dijo Shekhar Saxena, de la OMS.

Diario EL TIEMPO, 19 de Junio de 2018. Página 3.4